

Graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Ariza.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Ibdes.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Mallén.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Maella.
 Graduada «María Quintana» del casco del Ayuntamiento de Mequinzena.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Sástago.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Quinto.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Uncastillo.
 Graduada «María Díaz», de niñas, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «Menéndez Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «Palafox», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «Ramón y Cajal», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «La Almozara», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada de Enseñanza Especial «San Martín de Porres», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de octubre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por un presupuesto de contrata de 6.872.457,36 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don A. Romero Vieitez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Serrano, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,76 por 100, equivalente a pesetas 739.476,41, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 6.132.980,95;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Internacional, S. A.», residente en Madrid, calle de Serrano, número 3, las obras de construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por un importe de pesetas 6.132.980,95, que resulta de deducir 739.476,41 pesetas, equivalente a un 10,76 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.872.457,36 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.132.980,95 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.738.892,54 pesetas, con cargo al crédito que figura con el número 345.611-a) del vigente presupuesto de gastos, y 4.394.088,41 pesetas para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.305.580,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.835.392,48 pesetas con cargo al vigente presupuesto de 1966 y 4.470.188,35 pesetas, para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 274.898,29 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo sobre calendario de fiestas para el año 1967, aplicable al personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante.

Ilmos. Sres: En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 19 de diciembre de 1951, y para la debida aplicación a efectos laborales de los Decretos de 23 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, sobre calendario de fiestas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante, de 23 de diciembre de 1952, ha acordado que durante el año 1967 se consideren como festivos no recuperables a efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en la Sección Primera del capítulo XIV de las citadas Ordenanzas Laborales los días que a continuación se indican:

6 de enero, Epifanía.
 24 de marzo, Viernes Santo.
 1 de mayo, San José Artesano.
 25 de mayo, Corpus Christi.
 18 de julio, Fiesta del Trabajo.
 25 de julio, Santiago Apóstol.
 15 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.
 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 2 de enero de 1967.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo tercero del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la siguiente instalación: Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 220 kilovoltios; longitud, 16.727 metros; un circuito, con dos conductores por fase; conductores de cable de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrado de sección cada uno, sustentados de cadenas de aisladores sobre apoyos metálicos, tipo celosía y protegida por dos hilos de tierra constituidas por cable de acero galvanizado de 83,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en el parque de salidas de líneas de la central térmica de Pasajes de San Juan y final en la subestación de Hernani.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 11 de enero de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.